



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET 1991

Expte. N° 379/91 - Ref. 01/91

VISTO:

La resolución rectoral N° 307-91 del 6 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgan "Becas de Compromiso" a distintos alumnos, a fin de desempeñarse en el Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la UNSa. (PROA);

Que Secretaría Académica solicita la prórroga de los alumnos: Daniel J. Salas, Guillermo Pascual Paz y Claudia Gareca para continuar cumpliendo tareas en el mencionado proyecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar a los siguientes alumnos las BECAS DE COMPROMISO otorgadas, a fin de continuar desempeñándose en el Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la UNSa. (PROA), con una retribución mensual de un millón de australes (A 1.000.000.-) y una prestación de cinco (5) horas diarias, a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1991:

- Daniel Joaquín SALAS, D.N.I. N° 16.753.299, para realizar las inscripciones al Proyecto.
- Guillermo Pascual PAZ, D.N.I. N° 13.367.420, para realizar tareas de carga de datos del Proyecto.
- Claudia Elizabeth GARECA, D.N.I. N° 20.929.569, para realizar tareas de apoyo al Proyecto.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, Programa 580 del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

